



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de febrero de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria del proceso de admisión de alumnos en régimen presencial para el curso académico 2014/2015, en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en el texto de la orden remitida para su publicación, inserta en el "Boletín Oficial de Aragón", número 51, de 13 de marzo de 2014, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 9674, en el apartado Primero, punto 2 donde dice:

"2. El acceso a cada una de las escuelas, así como el cambio de una a otra, requerirá proceso de admisión. El cambio de curso y nivel en un mismo centro no requerirá proceso de admisión, salvo en los supuestos de pérdida de derecho a plaza previstos en el artículo 8 de la Orden de febrero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. En los supuestos de anulación de matrícula del artículo 9 de la misma norma, será preciso también proceso de admisión."

Debe decir:

"2. El acceso a cada una de las escuelas, así como el cambio de una a otra, requerirá proceso de admisión. El cambio de curso y nivel en un mismo centro no requerirá proceso de admisión, excepto para cursar el nivel C1 y en los supuestos de pérdida de derecho a plaza previstos en el artículo 8 de la Orden de febrero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuyos casos se deberá participar en un nuevo proceso de admisión. En los supuestos de anulación de matrícula del artículo 9 de la misma norma, será preciso también proceso de admisión."

En la página 9780, donde dice:

ANEXO II OFERTA EDUCATIVA,

1. Provincia de Huesca

Localidad	Centro	Idiomas
Huesca	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Barbastro	EOI "Río Vero"	Francés, Inglés
Monzón	EOI "Ignacio de Luzán"	Alemán, Catalán, Francés e Inglés
Binefar	Extensión EOI Monzón	Francés, Inglés
Fraga	Extensión EOI Monzón	Catalán, Francés, Inglés
Sabiñánigo	EOI	Francés, Inglés
Jaca	Extensión EOI Sabiñánigo	Francés, Inglés



Debe decir:
1. Provincia de Huesca

Localidad	Centro	Idiomas
Huesca	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Barbastro	EOI "Río Vero"	Francés, Inglés
Monzón	EOI "Ignacio de Luzán"	Alemán, Catalán, Francés e Inglés
Binefar	Extensión EOI Monzón	Inglés
Fraga	Extensión EOI Monzón	Catalán, Francés, Inglés
Sabiñánigo	EOI	Francés, Inglés
Jaca	Extensión EOI Sabiñánigo	Francés, Inglés

En la página 9681, en el anexo III, en el cuadro SOLICITUD DE PLAZA COMO IDIOMA PREFERENTE, donde dice:

Nivel Intermedio	1º	
	2º	

Debe decir:

Nivel Intermedio	1º	
	2º	
	3º	